

ACTA NÚM. 37-2024 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **José Rafael Miguel**, Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Isbelia Martínez**, Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; La señora **Kenia Mabel Suero**, Encargada Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso y, **José Abraham Cocco Nin**, Analista Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

AGENDA:

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veinticuatro 2024, elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, para Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente al procedimiento referencia núm **FID-CP-2024-0008**.

SEGUNDO (2º): Declarar desierto el procedimiento por Comparación de Precios, referencia núm. **FID-CP-2024-0008**, para Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales para el Fideicomiso Pro-Pedernales.

TERCERO (3º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional del Fideicomiso Pro-Pedernales y de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CUARTO (4º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veinticuatro 2024, elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto del procedimiento por Comparación de Precios **FID-CP-2024-0008**, correspondiente a la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines de que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen las consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): Que en fecha veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veinticuatro 2024, a las diez de la mañana (10:00 am), mediante Acta núm. 34-2024 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, autoriza el lanzamiento del procedimiento núm. **FID-CP-2024-0008**, para la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar el pliego de condiciones del referido procedimiento.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2º): Que en fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil veinticuatro 2024, a las diez de la mañana (10:00 am), mediante Acta núm.35-2024 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueba el pliego de condiciones del

procedimiento núm. **FID-CP-2024-0008**, referente a la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo, se designan los señores Cirilo Suriel Avelino, Eliana Diaz Valdez y Javier Alberto Ibert Santos, como peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del mismo.

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que en fecha primero (01) del mes de julio del año dos mil veinticuatro 2024, se convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el presente procedimiento de Comparación de Precios. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados el Pliego de Condiciones del procedimiento mediante publicación de este en el portal de internet del Fideicomiso Pro-Pedernales y de la Dirección General de Alianzas Publico-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO QUINTO (4º): Que en fecha once (11) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), desde las diez de la mañana (10:00 am) hasta la una de la tarde (1:00 pm), se recibieron Ofertas/Propuestas de ofertas Técnicas (Sobre A) y Económicas (Sobre B), de la presente contratación de la siguiente empresa:

1. **Servicios Empresariales Canaan (SECAN), S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-22-02744-2.

CONSIDERANDO QUINTO (5º): Que en fecha once (11) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) a las tres de la tarde (3:00 pm), conforme Cronograma de Actividades del procedimiento, en presencia del **LIC. AMAURY AUGUSTO PEÑA GOMEZ**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 3793, se procedió a la apertura de Sobre A de Oferta Técnica y el Sobre B de Oferta Económica, presentada por **Servicios Empresariales Canaan (SECAN), S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-22-02744-2.

CONSIDERANDO SEXTO (6º): Que una vez recibida la Oferta/Propuesta de Oferta Técnica (Sobre A) y Económica (Sobre B), la misma fue entregada a los peritos designados al efecto a los fines de realizar la verificación y evaluación de las credenciales legales, financieras y técnicas en la cual los peritos no detectaron errores u omisiones de naturaleza subsanable por parte del Oferente/Proponente. En ese sentido, se procedió con la ponderación y continuidad de la evaluación Oferta/Propuesta.

CONSIDERANDO SEPTIMO (7º) Los peritos designados, señores Cirilo Suriel Avelino, Eliana Diaz Valdez y Javier Alberto Ibert Santos, proceden con la revisión de la Oferta del único oferente participante. Tras ser revisada la documentación legal, financiera y técnica contenida en la Oferta Técnica presentada por el único Oferente/Proponente, los peritos designados al efecto pudieron constatar que el Oferente/Proponente participó en el procedimiento por comparación de precios en calidad de suplidor de venta de combustible de **Isla Dominicana de Petróleo Corporation**. En ese sentido, tomando en cuenta que el Pliego de Condiciones del Procedimiento indica en su acápite 2.8.2 sobre "Tiques de Combustible" que los tiques deberán tener impreso un identificador único, **incluir los datos de la institución contratante**, así como la fecha de emisión y vigencia, el Fideicomiso Pro-Pedernales, en fecha dieciséis (16) del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), solicitó formalmente una aclaración al Oferente/Proponente vía correo electrónico. En atención a dicha solicitud, en la misma fecha, el Oferente/Proponente **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAÁN, S.R.L.**, indicó que no sería posible cumplir con los requisitos establecidos en el acápite 2.8.2 del Pliego de Condiciones, toda vez que les resultaría imposible colocar los datos de la entidad contratante en dichos tiques, ya que este ofrecería el servicio en calidad de suplidor de venta de combustible.

CONSIDERANDO OCTAVO (8º) En vista de que el oferente **Servicios Empresariales Canaan (SECAN), S.R.L.**, no cumple con lo exigido en el Pliego de Condiciones, los peritos designados recomiendan su descalificación automática y proceder con la declaratoria de desierto del procedimiento por no haber otros Oferentes.

CONSIDERANDO NOVENO (9º): Conforme el apartado 5.42 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité de Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

CONSIDERANDO DECIMO (10º): Conforme a lo establecido en el artículo 13.1 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la dependencia u órgano decisor del Fideicomiso Pro-Pedernales, podrá mediante acta debidamente motivada, declarar desierto un procedimiento de compra o contratación, cuando se verifique que, ...“de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las bases de Compras y Contrataciones se verifique que ningún oferente cumple...”.

VISTO: El Reglamento para la Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité de Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de Condiciones del procedimiento referencia núm. **FID-CP-2024-0008**, referente a la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora de Fideicomiso Pro-Pedernales.

VISTO: El Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto del procedimiento de Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

RESUELVE

Resolución número (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** El informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veinticuatro 2024, elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, para la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora de Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente al procedimiento referencia número **FID-CP-2024-0008**.

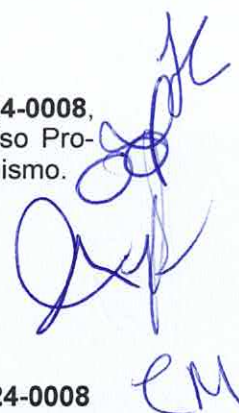
ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

Resolución número (2):

DECLARAR DESIERTO como al efecto **DECLARA DESIERTO** el procedimiento **FID-CP-2024-0008**, correspondiente a la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, por haberse descalificado la única Oferta/Propuesta Técnica presentada en el mismo.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

Resolución número (3)



EM

APROBAR como al efecto **APRUEBA** Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional del Fideicomiso Pro-Pedernales y de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, así como la notificación al Oferente que presentó Ofertas en el procedimiento núm. **FID-CP-2024-0008**.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.



José Rafael Miguel
Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



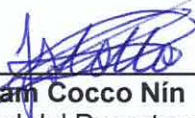
Ornella Oberto Meléndez
Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



Kenia Mabel Suero
Encargada Administrativa De la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.



Isbelia Martínez
Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



José Abraham Cocco Nín
Analista Legal del Departamento Legal Corporativo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales